

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Cantabria

- CVE-2015-12449** Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, de Resolución de 9 de octubre de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado. Concurso número 5 A3 2015-2016. Pág. 27442

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

- CVE-2015-12400** Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto. Pág. 27443

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

- CVE-2015-12455** Anuncio de formalización del contrato de obras del proyecto de Mejora Eficiencia Energética en el Alumbrado Público. Pág. 27444

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

- CVE-2015-12563** Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas de 2015. Pág. 27447
- CVE-2015-12564** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2015. Pág. 27448

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

- CVE-2015-12549** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 27450

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2015-12566** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/2015. Expediente INT/305/2015. Pág. 27451

Ayuntamiento de Molledo

- CVE-2015-12561** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2015. Pág. 27452
- CVE-2015-12562** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015. Pág. 27454

Ayuntamiento de Soba

- CVE-2015-12565** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de transferencia de créditos número 3/2015. Pág. 27456

Ayuntamiento de Valdáliga

- CVE-2015-12514** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 8/2015. Pág. 27457

Concejo Abierto de Argüébanes

- CVE-2015-12479** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 27458

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CVE-2015-12462	Concejo Abierto de Arroyuelos Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2015.	Pág. 27459
CVE-2015-12424	Concejo Abierto de Asón Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27461
CVE-2015-12480	Junta Vecinal de Baró Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27462
CVE-2015-12481	Concejo Abierto de Brez Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27463
CVE-2015-12485	Concejo Abierto de Camijanes Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27464
CVE-2015-12434	Concejo Abierto de Campo de Ebro Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 27465
CVE-2015-12466	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27467
CVE-2015-12423	Concejo Abierto de Cañedo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27469
CVE-2015-12406	Concejo Abierto de Carrascal-Cocejón Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 27470
CVE-2015-12432	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27471
CVE-2015-12404	Concejo Abierto de Cejanca Aprobación provisional y exposición pública de los presupuestos generales de 2015 y 2016.	Pág. 27472
CVE-2015-12486	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27473
CVE-2015-12425	Junta Vecinal de Cerrazo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27474
CVE-2015-12407	Concejo Abierto de Cubillo de Ebro Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 27475
CVE-2015-12435	Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27476
CVE-2015-12430	Junta Vecinal de Hazas de Cesto Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27477
CVE-2015-12483	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27478
CVE-2015-12467	Junta Vecinal de Iruz Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27479
CVE-2015-12474	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 27481
CVE-2015-12412	Junta Vecinal de Matienzo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27483
CVE-2015-12437	Junta Vecinal de Pedreña Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27484
CVE-2015-12441	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27485
CVE-2015-12414	Concejo Abierto de Perrozo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27486
CVE-2015-12443	Junta Vecinal de Quijas Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 27487
CVE-2015-12470	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 27488
CVE-2015-12471	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 27490
CVE-2015-12478	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27492

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CVE-2015-12418	Concejo Abierto de Regules Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27493
CVE-2015-12415	Concejo Abierto de Rozas Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27494
CVE-2015-12476	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27495
CVE-2015-12473	Concejo Abierto de Ruanales Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 27496
CVE-2015-12472	Concejo Abierto de Salcedo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 27498
CVE-2015-12410	Junta Vecinal de San Andrés de Luena Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27500
CVE-2015-12409	Junta Vecinal de San Miguel de Luena Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27501
CVE-2015-12420	Concejo Abierto de San Pedro de Soba Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27502
CVE-2015-12464	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27503
CVE-2015-12477	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27505
CVE-2015-12445	Junta Vecinal de Treceño Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27506
CVE-2015-12465	Junta Vecinal de Turieno Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27507
CVE-2015-12405	Junta Vecinal de Ubiarco Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 27509
CVE-2015-12468	Junta Vecinal de Valles de Reocín Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27510
CVE-2015-12475	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 27512
CVE-2015-12431	Concejo Abierto de Villaescusa de Ebro Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27514
CVE-2015-12469	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 27515
CVE-2015-12484	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27517
CVE-2015-12482	Concejo Abierto de La Revilla de Soba Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 27518
CVE-2015-12417	Concejo Abierto de Pilas de Soba Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27519
CVE-2015-12422	Concejo Abierto de Veguilla de Soba Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 27520
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2015-12438	Ayuntamiento de Piélagos Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 27521

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2015-12517** Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales. Pág. 27522

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Piélagos

- CVE-2015-12426** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/12. Pág. 27523
- CVE-2015-12428** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/14. Pág. 27524
- CVE-2015-12429** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/15. Pág. 27525
- CVE-2015-12436** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/23. Pág. 27526
- CVE-2015-12530** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2.015/21. Pág. 27527
- CVE-2015-12588** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Zurita. Expediente Autorización CROTU 2.015/22. Pág. 27528

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

- CVE-2015-12448** Anuncio de prórroga de información pública de presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 27529

Ayuntamiento de Val de San Vicente

- CVE-2015-12118** Información pública de solicitud de autorización para reforma y cambio de uso para hotel en Serdio. Pág. 27530

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Luena

- CVE-2015-12050** Información pública de licencia de construcción de nave para ganado vacuno de carne y estercolero en La Puente. Pág. 27531

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-12449 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, de Resolución de 9 de octubre de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado. Concurso número 5 A3 2015-2016.*

Advertido error en la página 26738 de dicha publicación, en la plaza número 1 "Área: Teoría e Historia de la Educación" de dicha convocatoria, en el apartado de materia, se transcribe a continuación el referido apartado completo, que ya lleva incluidas las oportunas correcciones:

— Materia: Donde dice "Practicum y Dirección de Trabajos Fin de Grado", debe decir "Docencia en las asignaturas propias del área, Prácticum y Dirección de Trabajos Fin de Grado".

Se establece un nuevo periodo de presentación de solicitudes, exclusivamente para las plazas objeto de esta corrección, de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de octubre de 2015.

El rector,

P.D. (R.R. 268/12) el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

2015/12449

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2015-12400 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Encontrándose vacantes el cargo del Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio y con el fin de proveer su nombramiento, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que aquellas personas que, reuniendo las condiciones, deseen ser nombradas para el mismo, conforme al Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Para poder acceder al cargo del Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los Jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santiurde de Reinosa, 26 de octubre de 2015.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2015/12400

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2015-12455 *Anuncio de formalización del contrato de obras del proyecto de Mejora Eficiencia Energética en el Alumbrado Público.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, advertido que en el expediente administrativo tramitado no se encuentra la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente contratación se procede a la misma, una vez que fue notificada a las Empresas participantes la adjudicación del contrato con fecha R. S. 10/12/2014 y publicada la misma en el tablón del portal Web del Ayuntamiento, apartado licitaciones.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2014 se adjudicaron las obras del Proyecto de Mejora Eficiencia Energética en el Alumbrado Público, presentando la documentación requerida por la Empresa adjudicataria según se establece en el pliego de prescripciones administrativas y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2014.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio; Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo contrato: Obras.

Descripción: Proyecto de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público.

- b) Lugar de ejecución: Municipio de Campoo de Enmedio.
- c) Fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria: Sin publicación.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 147.956,86 euros (ciento cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis mil con ochenta y seis céntimos de euro), de los cuales desglosados es como sigue: 122.278,40 de principal (ciento veintidós mil doscientos setenta y ocho con cuarenta céntimos de euro) y 25.678,46 (veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y seis céntimos de euro) de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Empresas invitadas a la licitación por acuerdo del Pleno Municipal:

- Electricidad Campos, S. A.
- Ergia Ingeniería y Servicios, S. L.
- Instalaciones Rajelec, S. L.
- Montajes Eléctricos Cagigas, S. L.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

6. Empresas presentadas con oferta y admisión de participación:

- Electricidad Campos, S. A.
- Ergia Ingeniería y Servicios, S. L.
- Instalaciones Rajelec, S. L.
- Montajes Eléctricos Cagigas, S. L.

7. Licitadores excluidos: Ninguno.

8. Valoración de las ofertas al objeto de determinar la más ventajosa:

Electricidad Campos, S. A.

- Ampliación de garantía: 3 p
- Certificados luminarias: 0,5 p
 - CE = 0,5
 - ENEC= 0
- Mejoras técnicas ofertadas: 4 p.
 - Instalación de protección: 1 p.
 - Estudios de ajuste de contratación: 0.
 - Instalación o cambios de los puntos de luz que se relacionan: 3 p.
- Reducción de un mes plazo ejecución: 1 p.

Total evaluación sobre B = 8,5 puntos.

Ergia Ingeniería y Servicios, S. L.

- Ampliación de garantía: 3 p.
- Certificado luminaria: 1 p.
 - CE = 0,5.
 - ENEC = 0,5.
- Mejoras técnicas ofertadas: 5 p.
 - Instalación de protección: 1 p.
 - Estudios de ajuste de contratación: 1 p.
 - Instalación o cambios de los puntos de luz que se relacionan: 3 p.
- Reducción un mes plazo de ejecución: 1 p.

Total evaluación sobre B = 10 puntos.

Instalaciones Rajelec, S. L.

- Ampliación de garantía: 3 p.
- Certificados luminarias: 0,5 p.
 - CE = 0,5.
 - ENEC = 0.
- Mejoras técnicas ofertadas: 5 p.
 - Instalación de protección: 1p.
 - Estudios de ajuste de contratación: 1p.
 - Instalación o cambios de los puntos de luz que se relacionan: 3 p.
- Reducción de un mes plazo de ejecución: 1 p.

Total evaluación del sobre B = 9,5 p.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Montajes Eléctricos Cagigas, S. L.

- Ampliación de garantía: 3 p.
 - Certificados luminarias: 0,5 p.
 - CE = 0,5.
 - ENEC= 0.
 - Mejoras técnicas ofertadas: 4 p.
 - Instalación de protección: 1 p.
 - Estudios de ajuste de contratación: 0 p.
 - Instalación o cambios de los puntos de luz que se relacionan: 3 p.
 - Reducción de un mes plazo de ejecución: 1 p.
- Total evaluación del sobre B = 8,5 p.

9. Clasificación de las ofertas por orden decreciente:

La clasificación según Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2014 y por Orden decreciente sería:

- 1.º Ergia Ingeniería y Servicios, S. L. - 10 puntos.
- 2.º Instalaciones Rajelec, S. L. - 9,5 puntos.
- 3.º Electricidad Campos, S. A. - 8,5 puntos, empatada con la Empresa.
- 4.º Montajes Electricos Cagigas, S. L. con 8,5 puntos.

10. Adjudicación:

- a) Adjudicación por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2014.
- b) Contratista: Ergia Ingeniería y Servicios, S. L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.956,86 euros (ciento cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis mil con ochenta y seis céntimos de euro), de los cuales desglosados es como sigue: 122.278,40 de principal (ciento veintidós mil doscientos setenta y ocho con cuarenta céntimos de euro) y 25.678,46 (veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y seis céntimos de euro) de Impuesto sobre el Valor Añadido.

- e) Mejoras contractuales: las relacionadas en el apartado 8 del presente anuncio.

11. Formalización del contrato.

Se procedió a la firma del contrato el día 13 de enero de 2015.

Matamorosa, 27 de octubre de 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2015/12455](#)

CVE-2015-12455

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-12563 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas de 2015.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2015, se aprobó inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas al presupuesto municipal 2015. Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 187 de fecha 29 de septiembre de 2015, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 20 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se entiende aprobado definitivamente, por todo ello por medio de la presente, se considera definitivamente aprobado el expediente para la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2015, incorporándose un resumen actualizado del mismo.

PARTIDA	BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
3410.48000	AMPA CÓBRECES	Actividades culturales, deportivas y educativas	2.000,00
3200.48000	AMPA CÓBRECES	Banco de libros CEIP Quirós	2.000,00
		Total.-	4.000,00

Novales, 20 de octubre de 2015.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2015/12563

CVE-2015-12563

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-12564 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2015.*

El expediente 6/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		12.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-12.000,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		0,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

CVE-2015-12564

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Novalés, 20 de octubre de 2015.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2015/12564

CVE-2015-12564

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2015-12549 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 20 de octubre de 2015.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2015/12549

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-12566 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/2015. Expediente INT/305/2015.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 16/2015 en su modalidad de transferencia de crédito, por un importe total de 131.242 euros, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2015, y cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
1	15.248.000,00	11.995.080,69
2	500.000,00	13.346.975,54
3	6.450.333,44	106.474,34
4	8.445.888,28	1.878.790,69
5	702.121,00	60.000,00
6	0,00	20.363.168,64
7	1,00	91.930,45
8	19.861.658,16	14.370,00
9		1.424.956,40
	51.208.001,88	49.281.746,75

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2015/12566

CVE-2015-12566

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2015-12561 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2015.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de agosto de 2015, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 5 dentro del presupuesto general para 2015 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
330.215.00	3.000,00 €	11.000,00 €	330.212.00	3.000,00 €	2.000,00 €
920.227.06.00	5.000,00 €	60.000,00 €	165.627.01	5.000,00 €	5.000,00 €

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 0,00 euros.
 Transferencias de otras partidas: 8.000,00 euros.
 mayores ingresos: 0,00 euros.
 Generación de créditos: 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 385.352,00 euros.
 Capítulo 2.- 431.627,60 euros.
 Capítulo 3.-
 Capítulo 4.- 174.386,00 euros.
 Capítulo 6.- 655.927,70 euros.
 Capítulo 7.-
 Capítulo 8.-
 Capítulo 9.-

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 27 de octubre de 2015.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

[2015/12561](#)

CVE-2015-12561

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2015-12562 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 20 de agosto de 2015 sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

1º.- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0,00 euros.

2º.- Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 0,00 euros.

3º.- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 20.410,76 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
453	619.03	PAVIMENTACIÓN DIVERSOS NÚCLEOS	20.410,76 €
		TOTAL GASTOS	20.410,76 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Molledo, 27 de octubre de 2015.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

[2015/12562](#)

CVE-2015-12562

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2015-12565 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de transferencia de créditos número 3/2015.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2015, el expediente de modificación de créditos por transferencias número 3 dentro del presupuesto general de 2015, estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Soba, 29 de octubre de 2015.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2015/12565](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-12514 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 8/2015.*

Conforme se dispone en los artículos 177, 169 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente de modificación de créditos número 08/2015 del Ayuntamiento de Valdáliga, de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2015.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación:

En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 08/2015 se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 30 de octubre de 2015.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2015/12514

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE ARGÜÉBANES

CVE-2015-12479 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 16 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argüébanes, 16 de octubre de 2015.

La presidenta,

Montserrat Vallejo Antón.

[2015/12479](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE ARROYUELOS

CVE-2015-12462 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la ELM de Arroyuelos adoptado en fecha 28 de septiembre de 2015 del expediente nº 1/2015 de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

AUMENTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		6.000,00

Financiando el aumento de gasto tal y como se detalla a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe en €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		6.000,00

CVE-2015-12462

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Arroyuelos, 30 de octubre de 2015.

El presidente,
Alfredo Peña Gómez.

[2015/12462](#)

CVE-2015-12462

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE ASÓN

CVE-2015-12424 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Asón de Soba, en su reunión de 22 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Asón de Soba, 22 de octubre de 2015.

El presidente,

Ignacio Fernández Gómez.

[2015/12424](#)

CVE-2015-12424

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE BARÓ

CVE-2015-12480 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 1 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Baró, 1 de octubre de 2015.

El presidente,

Emeterio Puente Rodríguez.

[2015/12480](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE BREZ

CVE-2015-12481 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 2 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Brez, 2 de octubre de 2015.

El presidente,

José María Besoy Cabeza.

[2015/12481](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CAMIJANES

CVE-2015-12485 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 10 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camijanes, 10 de octubre de 2015.

La presidenta,
Eva Fernández Acebo.

[2015/12485](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CAMPO DE EBRO

CVE-2015-12434 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La Entidad Local Menor de Campo de Ebro tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 27 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		2.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		2.000,00

CVE-2015-12434

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Campo de Ebro, 29 de octubre de 2015.

El presidente,
Julián Berodia Girón.

[2015/12434](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CAMPO DE EBRO

CVE-2015-12466 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La Entidad Local Menor de Campo de Ebro tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 27 de septiembre de 2015, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		8.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		8.000,00

CVE-2015-12466

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Campo de Ebro, 29 de octubre de 2015.

El presidente,
Julián Berodia Girón.

[2015/12466](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CAÑEDO

CVE-2015-12423 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cañedo, en su reunión de 25 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cañedo, 25 de octubre de 2015.
El presidente,
Juan Claudio Ruiz Ruiz.

[2015/12423](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CARRASCAL-COCEJÓN

CVE-2015-12406 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Carrascal de Cocejón, en su reunión de 5 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Carrascal de Cocejón, 6 de octubre de 2015.

La presidenta,
Elsa Fernández Ibáñez.

2015/12406

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CARRASCAL-COCEJÓN

CVE-2015-12432 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Carrascal de Cocejón, en su reunión de 5 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Carrascal de Cocejón, 6 de octubre de 2015.

La presidenta,
Elsa Fernández Ibáñez.

[2015/12432](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CEJANCAS

CVE-2015-12404 *Aprobación provisional y exposición pública de los presupuestos generales de 2015 y 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cejanca, en su reunión 18 de octubre de 2015, los presupuestos generales para los ejercicios de 2015 y 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cejanca, 18 de octubre de 2015.
La presidenta,
María Encarnación Esteban Díez.

[2015/12404](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CEJANCAS

CVE-2015-12486 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 18 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cejancas, 18 de octubre de 2015.

La presidenta,

María Encarnación Esteban Díez.

[2015/12486](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE CERRAZO

CVE-2015-12425 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cerrazo, en su reunión de 7 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Cerrazo por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cerrazo, 8 de octubre de 2015.
La presidenta,
Asunción Gutiérrez San José.

[2015/12425](#)

CVE-2015-12425

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CUBILLO DE EBRO

CVE-2015-12407 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cubillo de Ebro, en su reunión de 18 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cubillo de Ebro, 18 de octubre de 2015.

El presidente,

José María López Postigo.

[2015/12407](#)

CVE-2015-12407

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE CUBILLO DE EBRO

CVE-2015-12435 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Cubillo de Ebro, en su reunión de 18 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cubillo de Ebro, 18 de octubre de 2015.

El presidente,

José María López Postigo.

2015/12435

CVE-2015-12435

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE HAZAS DE CESTO

CVE-2015-12430 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Hazas de Cesto, en su reunión de 2 de octubre de 2015, el presupuesto general del ejercicio 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Hazas de Cesto, 2 de octubre de 2015.

El presidente,
Fernando Solana García.

[2015/12430](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE HAZAS DE CESTO

CVE-2015-12483 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 2 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hazas de Cesto, 2 de octubre de 2015.

El presidente,
Fernando Solana García.

[2015/12483](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE IRUZ

CVE-2015-12467 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La Entidad Local Menor de Iruz tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	800,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.000,00

CVE-2015-12467

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Iruz, 30 de octubre de 2015.

El presidente,
Estanislao Fernández Ortiz.

[2015/12467](#)

CVE-2015-12467

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE IRUZ

CVE-2015-12474 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La Entidad Local Menor de Iruz tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	800,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.000,00

CVE-2015-12474

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Iruz, 30 de octubre de 2015.
El presidente,
Estanislao Fernández Ortiz.

[2015/12474](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE MATIENZO

CVE-2015-12412 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Junta Vecinal de Matienzo, en su reunión de 15 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Junta Vecinal deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Matienzo, 15 de octubre de 2015.
El presidente,
José Alfredo Firpo Gutiérrez-Mera.

[2015/12412](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE PEDREÑA

CVE-2015-12437 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Pedreña, en su reunión de 25 de septiembre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Pedreña, 25 de septiembre de 2015.

El presidente,

Miguel Ángel Carriles Bedia.

2015/12437

CVE-2015-12437

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE PEDREÑA

CVE-2015-12441 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 25 de septiembre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedreña, 25 de septiembre de 2015.

El presidente,

Miguel Ángel Carriles Bedia.

[2015/12441](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE PERROZO

CVE-2015-12414 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Perrozo, en su reunión de 3 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Perrozo, 3 de octubre de 2015.
La presidenta,
M^a Isabel Soberón Rodríguez.

2015/12414

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE QUIJAS

CVE-2015-12443 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 24 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quijas, 24 de octubre de 2015.
La presidenta,
Inmaculada Villaescusa Rodríguez.

[2015/12443](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE QUIJAS

CVE-2015-12470 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

La Entidad Local Menor de Quijas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 11 de noviembre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 239 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		10.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		10.000,00

CVE-2015-12470

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado Texto Legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quijas, 20 de julio de 2014.
La presidenta,
Inmaculada Villaescusa Rodríguez.

[2015/12470](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE QUIJAS

CVE-2015-12471 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Quijas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 11 de noviembre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 239 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		10.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		10.000,00

CVE-2015-12471

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado Texto Legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quijas, 20 de julio de 2014.
La presidenta,
Inmaculada Villaescusa Rodríguez.

[2015/12471](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE QUIJAS

CVE-2015-12478 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 24 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quijas, 24 de octubre de 2015.
La presidenta,
Inmaculada Villaescusa Rodríguez.

[2015/12478](#)

CVE-2015-12478

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE REGULES

CVE-2015-12418 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Regules, en su reunión de 24 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Regules, 24 de octubre de 2015.
El presidente,
Manuel Antonio Sainz Gutiérrez.

2015/12418

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE ROZAS

CVE-2015-12415 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de Rozas, en su reunión de 22 de octubre de 2015 el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rozas, 22 de octubre de 2015.
El presidente,
José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

2015/12415

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE ROZAS

CVE-2015-12476 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 22 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rozas, 22 de octubre de 2015.
El presidente,
José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

[2015/12476](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE RUANALES

CVE-2015-12473 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La entidad local menor de Ruanales tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 19 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el Presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	9.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		15.300,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.400,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		15.300,00

CVE-2015-12473

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruanales, 30 de octubre de 2015.

El presidente,
Rubén Saiz Peña.

[2015/12473](#)

CVE-2015-12473

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2015-12472 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La entidad local menor de Salcedo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 12 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.674,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.816,61
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	31.598,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		46.188,66

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.488,66
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		46.188,66

CVE-2015-12472

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Salcedo, 30 de octubre de 2015.

El presidente,

Juan José García González.

[2015/12472](#)

CVE-2015-12472

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA

CVE-2015-12410 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de San Andrés de Luena, en su reunión de 7 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Andrés de Luena, 7 de octubre de 2015.

El presidente,
José Ángel Ruiz Gómez.

2015/12410

CVE-2015-12410

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

CVE-2015-12409 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de San Miguel de Luena, en su reunión de 7 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Miguel de Luena, 7 de octubre de 2015.

La presidenta,
María José Martínez Ortiz.

[2015/12409](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2015-12420 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de San Pedro, en su reunión de 1 de agosto de 2015 el presupuesto general para el ejercicio 2016 el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Pedro, 1 de agosto de 2015.
La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

[2015/12420](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2015-12464 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La entidad local menor de San Pedro de Soba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 1 de agosto de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		9.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		9.500,00

CVE-2015-12464

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de haciendas locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Pedro de Soba, 30 de octubre de 2015.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

[2015/12464](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2015-12477 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 22 de octubre de 2015 dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro de Soba, 22 de octubre de 2015.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

[2015/12477](#)

CVE-2015-12477

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE-2015-12445 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2015, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Treceño, 27 de octubre de 2015.

El presidente,

Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

[2015/12445](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE TURIENO

CVE-2015-12465 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La entidad local menor de Turieno tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 9 de marzo de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 65 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		5.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		5.500,00

CVE-2015-12465

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de haciendas locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Turieno, 28 de junio de 2015.

El presidente,
Iván Alonso Vega.

[2015/12465](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE UBIARCO

CVE-2015-12405 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado por la entidad local menor de Ubiarco, en su reunión de 6 de abril de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ubiarco, 6 de abril de 2015.
El presidente,
Federico Rufino Antón Miera.

[2015/12405](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE VALLES DE REOCÍN

CVE-2015-12468 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La entidad local menor de Valles tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 22 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		3.900,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.900,00

CVE-2015-12468

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valles, 30 de octubre de 2015.

La presidenta,
Raquel Pérez Fernández.

[2015/12468](#)

CVE-2015-12468

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE VALLES DE REOCÍN

CVE-2015-12475 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

La entidad local menor de Valles tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General y las Bases de Ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 22 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		3.900,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		3.900,00

CVE-2015-12475

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de haciendas locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valles, 30 de octubre de 2015.

La presidenta,
Raquel Pérez Fernández.

[2015/12475](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2015-12431 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de Villaescusa de Ebro, en su reunión de 19 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villaescusa de Ebro, 19 de octubre de 2015.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

2015/12431

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2015-12469 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La entidad local menor de Villaescusa de Ebro tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 20 de septiembre de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 195 de 2015 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	17.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		28.200,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.700,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		28.200,00

CVE-2015-12469

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villaescusa de Ebro, 30 de octubre de 2015.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

[2015/12469](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2015-12484 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 15 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa de Ebro, 15 de octubre de 2015.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

2015/12484

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE LA REVILLA DE SOBA

CVE-2015-12482 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 2 de octubre de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Revilla, 2 de octubre de 2015.

El presidente,

Ramón Crespo Canales.

[2015/12482](#)

CVE-2015-12482

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE PILAS DE SOBA

CVE-2015-12417 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Pilas, en su reunión de 18 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Pilas, 18 de octubre de 2015.
El presidente,
Francisco Suárez Fuente.

2015/12417

CVE-2015-12417

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2015-12422 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la entidad local menor de Veguilla, en su reunión de 18 de octubre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Veguilla, 18 de octubre de 2015.

El presidente,
Óscar Trueba Cruz.

[2015/12422](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12438 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a este tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

- a) Plazo de ingreso: Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2015.
- b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Bilbao Vizcaya.
 - Caja Cantabria.
 - Caixa.
 - BSCH.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 20 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12438

CVE-2015-12438

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-12517 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 0.- General de Recaudación e Inspección.

IMPUESTOS

Nº 1.- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nº 4.- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Nº 5.- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TASAS

6.6.- Tasa por Prestación de los Servicios del Cementerio Municipal.

PRECIOS PÚBLICOS

8.3.- Por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.

8.10.- Por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 LRHL y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 28 de octubre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/12517

CVE-2015-12517

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12426 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/12.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Benito Ruiz Sánchez de solicitud de Autorización para Construcción de Vivienda Unifamiliar, en parte a segregar (2.092 m²) de la parcela matriz parcela 76 del polígono 701, de la localidad de Puente Arce, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según POL categoría de Ordenación Modelo Tradicional.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 29 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/12426](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12428 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/14.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Benito Ruiz Sánchez de solicitud de Autorización para Construcción de Vivienda Unifamiliar, en parte a segregarse (2.251 m²) de la parcela matriz parcela 76 del polígono 701, de la localidad de Puente Arce, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según POL categoría de Ordenación Modelo Tradicional.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 29 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/12428](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12429 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/15.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Benito Ruiz Sánchez de solicitud de Autorización para Construcción de Vivienda Unifamiliar, en parte a segregar de la parcela matriz parcela 82 del polígono 701, de la localidad de Puente Arce, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según el POL la parte de la finca donde se implanta la edificación, pertenece a la categoría de Ordenación Modelo tradicional, existiendo una franja paralela al camino situado al este, incluida en la categoría de Ordenación Ecológico Forestal.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 29 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/12429](#)

CVE-2015-12429

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12436 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2015/23.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Emilio Figueras García de solicitud de Autorización para Construcción de Vivienda Unifamiliar, en parte a segregar (2.000 m²) de la parcela matriz 76 del polígono 701, de la localidad de Puente Arce, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según POL categoría de Ordenación Modelo Tradicional.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 29 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/12436](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12530 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce. Expediente Autorización CROTU 2.015/21.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María del Pilar Castañera Velo de solicitud de Autorización para Construcción de Vivienda Unifamiliar, en parcela 111 del polígono 707, de la localidad de Puente Arce, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 29 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12530

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12588 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Zurita. Expediente Autorización CROTU 2.015/22.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por doña María Estela Gutiérrez Martínez, de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en parcela 35 del polígono 203, de la localidad de Zurita, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 3 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/12588](#)

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2015-12448 *Anuncio de prórroga de información pública de presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana.*

En el Boletín Oficial de Cantabria, número 190, de fecha 2 de octubre de 2015 aparece la publicación de la exposición al público de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana (Avance) por plazo de un mes.

Dado el volumen de sugerencias que se están presentando, se considera conveniente prorrogar en otro mes el plazo de información pública, finalizando, por tanto, el día 3 de diciembre de 2015.

Santiurde de Toranzo, 27 de octubre de 2015.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2015/12448

CVE-2015-12448

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2015-12118 *Información pública de solicitud de autorización para reforma y cambio de uso para hotel en Serdio.*

Por la mercantil Al Zaraq Arabians Ganadería, S. L., se ha solicitado autorización para el anteproyecto denominado "Reforma y cambio de uso para hotel" en Serdio, de una edificación con referencia catastral 39095ª028001470000ET. La parcela está clasificada parte como "Suelo no Urbanizable Genérico (SNU)" y parte como "Suelo No Urbanizable en Áreas de Especial Protección por su Valor Forestal (AEP-5)", la edificación se encuentra sobre el suelo calificado como SNU.

La parcela se encuentra dentro de la delimitación del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesúés, Val de San Vicente, 14 de octubre de 2015.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2015/12118

CVE-2015-12118

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2015-12050 *Información pública de licencia de construcción de nave para ganado vacuno de carne y estercolero en La Puente.*

Trámite: Información pública Comprobación Ambiental.

Promotor: Masmé Ganadera, S. C.

Proyecto de instalación: Instalación de ganadería intensiva (construcción de nave para ganado vacuno de carne, 120 cabezas de ganado mayor).

Emplazamiento: La Puente. Luena, parcelas 157, 158, 160 y 161 del polígono 3.

Superficie de las parcelas: 10.198,00 m².

Por Masmé Ganadera, S. C. se ha solicitado licencia urbanística consistente en construcción de nave para ganado vacuno de carne y estercolero en La Puente - Luena, estando el proyecto de la instalación contemplado en el anexo C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y sometido a comprobación ambiental. De conformidad con lo previsto en los artículos 71.c) y 74 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete el expediente a trámite de información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Luena, 14 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

[2015/12050](#)

CVE-2015-12050